

Quito, 15 de marzo de 2012

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CALACALI C.A.**
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de la Compañía CALACALI C.A., el informe de mi gestión como Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2011.

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario contratado por CALACALI C.A., debo informar que una vez revisados los Estados Financieros correspondientes al período de enero a diciembre del año 2011 mi criterio es el siguiente:

De la revisión efectuada a los libros de actas y estatutos de la compañía, los administradores han cumplido con los reglamentos y resoluciones de la Junta de Accionistas, y con las leyes vigentes del país.

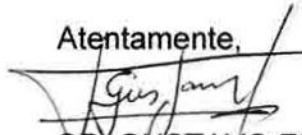
Los libros de contabilidad se encuentran procesados en un sistema computarizado con la documentación y respaldos físicos que soportan la información contable y su custodia de acuerdo a las leyes vigentes.

Los Procedimientos de Control Interno de la compañía son adecuados de acuerdo a los Principios y Normas de Contabilidad.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el ejercicio del año 2011 son las que constan en los libros diarios y mayores del respectivo año, igual que su documentación.

Los registros contables son llevados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, Principios de Contabilidad de General Aceptación PCGA y se han observado las disposiciones legales vigentes en esta materia.

Atentamente,



SR. GUSTAVO EFRAIN JIMENEZ
Comisario Principal